



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de Marzo del 2017

#### **RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 013-2017-D-FCA.**

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y al Art. 67° del Estatuto UNAC

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad;

Que, el Art. 46, numeral 46.2, inciso e) del Estatuto establece en la estructura orgánica y funcional los órganos de línea de la Facultad, de la Universidad, siendo uno de ellos los Institutos de Alto Nivel;

Que, conforme al Art. 66 del Estatuto UNAC. Los Institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la región Callao y del país en general;

Que, mediante Resolución de Decano N° 124-2016-D-FCA del 07/09/2016, se ha designado al Dr. Juan Antonio Constantino Colacci, como Director de los Institutos de Alto Nivel de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, conforme al visto, para implementar las nuevas áreas de formación académica, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo académico, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en el Instituto de Alto Nivel, estimándose pertinente ratificar en dicha Dirección al Dr. Juan Antonio Constantino Colacci, profesor ordinario categoría asociado, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada Oficina el designado Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017 así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: RATIFICAR** al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **DR. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI**, en el cargo de **DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE ALTO NIVEL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Marzo del 2017 al 09 de Marzo del 2018.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el designado Director del Instituto del Alto Nivel de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL**

HAM\*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DESIGNADO - AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

**TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO